

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD

LA CRUZ

Acta de Sesión Extraordinaria # 02-2021, celebrada el día 29 de enero del año 2021, a las 16:30 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Socorro Díaz Chávez	Presidente Municipal
Julio Cesar Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
José Manuel Vargas Cháves	Regidor Propietario
Zeneida Pizarro Gómez	Regidora Suplente En Ejercicio
Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente en Ejercicio
Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
Leovigilda Vílchez Tablada	Sindica Suplente en ejercicio
Luis Ángel Castillo García	Síndico Suplente
Eddie Selva Alvarado	Síndico Suplente en ejercicio

Otros funcionarios: Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Licda. Ada Luz Osegueda, Vicealcaldesa Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Wilberth Sequeira: Radio Éxito FM, con la siguiente agenda:

- 1.- Correspondencia de Urgencia.
- 2.-Cierre de Sesión

ARTICULO PRIMERO

CORRESPONDENCIA DE URGENCIA

1 1.- Se conoce documento firmado por la señora Socorro Díaz Chaves, Secretaria
2 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, en el cual transcribe el
3 acuerdo 2.6 de la Sesión Extraordinaria #2-2021 de dicha comisión, en el cual
4 aprueban el borrador del Reglamento Regulator de los deberes de las propiedades
5 de Bienes Inmuebles del Cantón de La Cruz.

6

7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
8 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, se
9 apruebe el Reglamento Regulator de los deberes de los propietarios o poseedores
10 de Bienes Inmuebles del cantón de La Cruz, Levanten la mano los que estén de
11 acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión.

12

13 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

14

15 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el
16 Reglamento Regulator de los deberes de los propietarios o poseedores de Bienes
17 Inmuebles del cantón de La Cruz, esto según acuerdo 2.6 de Sesión Extraordinaria
18 N°02-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz. ACUERDO
19 DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz
20 Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José
21 Taleno Navarro, Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio y
22 Zeneida Pizarro Gómez: Regidora Suplente en ejercicio).

23 2.- Se conoce documento firmado por la señora Socorro Díaz Chaves, Secretaria
24 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, en el cual transcribe el
25 acuerdo 2.4 de la Sesión Extraordinaria #2-2021 de dicha comisión, en el cual
26 solicitan se hagan las siguientes correcciones al Reglamento de Sesiones del
27 Concejo Municipal, y se incluya en el artículo 2 a los síndicos y síndicos suplentes
28 para que se le así:

29 Artículo2.- El Gobierno Municipal del Cantón de La Cruz está compuesto por un
30 cuerpo deliberativo, denominado Concejo Municipal e integrado por las y los

1 regidores propietarios y suplentes, que determina la Ley, Síndicos y Síndicos
2 Suplentes, además del Alcalde, todos de elección Popular.

3 Al igual en el artículo 23 se incluyan a los síndicos suplentes para que se lea así:

4 Artículo 23.- El uso de la palabra será otorgado por la presidencia a los regidores
5 propietarios y suplentes, al Alcalde y Vicealcalde, Síndicos y Síndicos Suplentes,
6 Secretaría Municipal, así como al Asesor Legal del Concejo, de conformidad al
7 artículo 34 del Código Municipal.

8 Queda al presidente aprobar como denegar este espacio, de acuerdo a criterios
9 lógicos y razonables para brindar mayor fluidez al desarrollo de los asuntos de la
10 sesión y una vez realizadas estas se remita al Concejo Municipal para su aprobación
11 e publicación.

12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
13 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, solicite se
14 hagan las siguientes correcciones al Reglamento de Sesiones del Concejo
15 Municipal, y se incluya en el artículo 2 a los síndicos y síndicos suplentes, levanten
16 la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite
17 de comisión

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

20

21 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita se hagan las
22 siguientes correcciones al Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, y se
23 incluya en el artículo 2 a los síndicos y síndicos suplentes para que se le así:

24 Artículo2.- El Gobierno Municipal del Cantón de La Cruz está compuesto por un
25 cuerpo deliberativo, denominado Concejo Municipal e integrado por las y los
26 regidores propietarios y suplentes, que determina la Ley, Síndicos y Síndicos
27 Suplentes, además del Alcalde, todos de elección Popular.

28

29

30

1 Al igual en el artículo 23 se incluyan a los síndicos suplentes para que se lea así:

2 Artículo 23.- El uso de la palabra será otorgado por la presidencia a los regidores
3 propietarios y suplentes, al Alcalde y Vicealcalde, Síndicos y Síndicos Suplentes,
4 Secretaría Municipal, así como al Asesor Legal del Concejo, de conformidad al
5 artículo 34 del Código Municipal.

6 Queda al presidente aprobar como denegar este espacio, de acuerdo a criterios
7 lógicos y razonables para brindar mayor fluidez al desarrollo de los asuntos de la
8 sesión y una vez realizadas estas se remita al Concejo Municipal para su aprobación
9 e publicación, esto según acuerdo 2.4 de Sesión Extraordinaria N°02-2021 de la
10 Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz. ACUERDO
11 DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz
12 Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José
13 Taleno Navarro, Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio y
14 Zeneida Pizarro Gómez: Regidora Suplente en ejercicio).

15

16 3.- Se conoce documento firmado por la señora Socorro Díaz Chaves, Secretaria
17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, en el cual transcribe el
18 acuerdo 2.8 de la Sesión Extraordinaria #2-2021 de dicha comisión, en el cual
19 aprueban el borrador del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de
20 los Inmuebles e Instalaciones Comunes Deportivas y Parques Públicos del Cantón
21 de La Cruz.

22

23 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
24 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta sería que, apruebe
25 el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
26 Instalaciones Comunes Deportivas y Parques Públicos del Cantón de La Cruz,
27 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado
28 de trámite de comisión

29

30 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

1 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el
2 Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
3 Instalaciones Comunes Deportivas y Parques Públicos del Cantón de La Cruz.
4 Esto según acuerdo 2.8 de Sesión Extraordinaria N°02-2021 de la Comisión de
5 Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio**
7 **César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno**
8 **Navarro, Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio y Zeneida**
9 **Pizarro Gómez: Regidora Suplente en ejercicio).**

10 4.- Se conoce documento firmado por la señora Socorro Díaz Chaves, Secretaria
11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, en el cual transcribe el
12 acuerdo 2.10 de la Sesión Extraordinaria #2-2021 de dicha comisión, en el cual
13 aprueban el borrador del Reglamento de Compra, Uso y Custodia de Firma Digital
14 para los funcionarios de la Municipalidad de La Cruz.

15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
16 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta sería que, se
17 apruebe el Reglamento de Compra, Uso y Custodia de Firma Digital para los
18 funcionarios de la Municipalidad de La Cruz, levanten la mano los que estén de
19 acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión

20

21 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

22

23 **ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el**
24 **Reglamento de Compra, Uso y Custodia de Firma Digital para los funcionarios**
25 **de la Municipalidad de La Cruz. Esto según acuerdo 2.10 de Sesión**
26 **Extraordinaria N°02-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de**
27 **La Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A**
28 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel**
29 **Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro, Fermina Vargas Chavarría:**

30

1 **Regidora Suplente en ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora Suplente**
2 **en ejercicio).**

3 5.- Se conoce documento firmado por la señora Socorro Díaz Chaves, Secretaria
4 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, en el cual transcribe el
5 acuerdo 2.12 de la Sesión Extraordinaria #2-2021 de dicha comisión, en el cual
6 aprueban el Convenio Modelo de Colaboración suscrito por el Instituto Mixto de
7 Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Cuido y Desarrollo Infantil y la
8 Municipalidad de La Cruz. La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal,
9 manifiesta: Si algún compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta
10 sería que, aprueba el Convenio Modelo de Colaboración suscrito por el Instituto
11 Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Cuido y Desarrollo Infantil y
12 la Municipalidad de La Cruz, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea
13 firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión. Por lo que en esto hubo
14 conformidad de parte de los demás señores regidores ACUERDAN: El Concejo
15 Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el Convenio Modelo de Colaboración
16 suscrito por el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Cuido
17 y Desarrollo Infantil y la Municipalidad de La Cruz. Esto según acuerdo 2.12 de
18 Sesión Extraordinaria N°02-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de
19 La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A**
20 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel**
21 **Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro, Fermina Vargas Chavarría:**
22 **Regidora Suplente en ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora Suplente**
23 **en ejercicio)** 6.- Se conoce documento firmado por la señora Socorro Díaz Chaves,

24 Secretaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, en el cual
25 transcribe el acuerdo 2.14 de la Sesión Extraordinaria #2-2021 de dicha comisión,
26 en el cual aprueban el oficio MLC-ZMT-051-2020, firmado por la Ing. Alexandra
27 Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre
28 Municipal de La Cruz, para la cancelación del arrendamiento en Zona Marítimo
29 Terrestre a la empresa Diecisiete setenta y seis S.A. La señora Socorro Díaz
30 Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún compañero desea externar algo,

1 nadie? entonces la propuesta seria que, aprueba el oficio MLC-ZMT-051-2020,
2 firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de
3 Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, para la cancelación del
4 arrendamiento en Zona Marítimo Terrestre a la empresa Diecisiete setenta y seis
5 S.A, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y
6 dispensado de trámite de comisión. Por lo que en esto hubo conformidad de parte
7 de los demás señores regidores ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz,
8 Guanacaste, aprueba el oficio MLC-ZMT-051-2020, firmado por la Ing. Alexandra
9 Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre
10 Municipal de La Cruz, para la cancelación del arrendamiento en Zona Marítimo
11 Terrestre a la empresa Diecisiete setenta y seis S.A . Esto según acuerdo 2.14 de
12 Sesión Extraordinaria N°02-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de
13 La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A**
14 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel**
15 **Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro, Fermina Vargas Chavarría:**
16 **Regidora Suplente en ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora Suplente**
17 **en ejercicio).**7.- Se conoce documento firmado por la señora Socorro Díaz Chaves,
18 Secretaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, en el cual
19 transcribe el acuerdo 2.15 de la Sesión Extraordinaria #2-2021 de dicha comisión,
20 en el cual no aprueban el convenio de colaboración suscrito por la Municipalidad de
21 La Cruz y Punta Clara Inversiones Inmobiliaria S.A, para la donación de diseños de
22 implementación de la vialidad propuesta en el Plan Regulador Integral Acantilados
23 Norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo, para el sector de Playa Rajada, hasta
24 tanto esta comisión cuente con una recomendación emitida por el Departamento de
25 Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. La señora Socorro Díaz Chaves,
26 Presidente Municipal, manifiesta: Si algún compañero desea externar algo, nadie?
27 entonces la propuesta seria que, no se apruebe el convenio de colaboración suscrito
28 por la Municipalidad de La Cruz y Punta Clara Inversiones Inmobiliaria S.A, para la
29 donación de diseños de implementación de la vialidad propuesta en el Plan
30 Regulador Integral Acantilados Norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo, para el

1 sector de Playa Rajada, hasta tanto esta comisión cuente con una recomendación
2 emitida por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz,
3 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado
4 de trámite de comisión

5
6 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

7 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, no aprueba el convenio
8 de colaboración suscrito por la Municipalidad de La Cruz y Punta Clara Inversiones

9 Inmobiliaria S.A, para la donación de diseños de implementación de la vialidad
10 propuesta en el Plan Regulador Integral Acantilados Norte de Playa El Jobo-Punta

11 Manzanillo, para el sector de Playa Rajada, hasta tanto esta comisión cuente con
12 una recomendación emitida por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre

13 Municipal de La Cruz. Esto según acuerdo 2.15 de Sesión Extraordinaria N°02-2021
14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz. **ACUERDO**

15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
16 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**

17 **Juan José Taleno Navarro, Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**
18 **ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora Suplente en ejercicio).**

19 8.- Se conoce oficio MLC-CZMT-IF-01-2021, firmado por el señor José Manuel
20 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de

21 La Cruz, de fecha 29 de enero del 2021, en el transcribe el acuerdo #1.5 de la Sesión
22 Extraordinaria #01-2021, en el cual recomiendan al Concejo Municipal remitir ante

23 la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona Marítimo
24 Terrestre Municipal de La Cruz y la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica

25 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, para que inicien el
26 trámite administrativo de notificación a la señora Flor del Carmen Fonseca Estrada,

27 sobre el vencimiento del arrendamiento otorgado, en caso de existir algún
28 inconveniente legal para hacer dicha notificación, debe de ser manifestada por la

29 Gestora Jurídica del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La
30 Cruz.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
2 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, remite
3 ante la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona
4 Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz y la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora
5 Jurídica Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, para que
6 inicien el trámite administrativo de notificación a la señora Flor del Carmen Fonseca
7 Estrada, sobre el vencimiento del arrendamiento otorgado, en caso de existir algún
8 inconveniente legal para hacer dicha notificación, debe de ser manifestada por la
9 Gestora Jurídica del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La
10 Cruz, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y
11 dispensado de trámite de comisión

12 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

13 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la Ing.
14 Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona Marítimo Terrestre
15 Municipal de La Cruz y la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica
16 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, para que inicien el
17 trámite administrativo de notificación a la señora Flor del Carmen Fonseca Estrada,
18 sobre el vencimiento del arrendamiento otorgado, en caso de existir algún
19 inconveniente legal para hacer dicha notificación, debe de ser manifestada por la
20 Gestora Jurídica del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La
21 Cruz. Esto según acuerdo I.5 de Sesión Extraordinaria N°01-2021 de la Comisión
22 de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio**
24 **César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno**
25 **Navarro, Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio y Zeneida**
26 **Pizarro Gómez: Regidora Suplente en ejercicio).**

27 9.- Se conoce oficio MLC-CZMT-IF-03-2021, firmado por el señor José Manuel
28 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de
29 La Cruz, de fecha 29 de enero del 2021, en el transcribe el acuerdo #1-5 de la
30 Sesión Extraordinaria #01-2021, en el cual recomiendan al Concejo Municipal

1 remitir ante la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona
2 Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz y la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora
3 Jurídica Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, para que
4 inicien el trámite administrativo de notificación a la señora Aida María Montiel
5 Héctor, sobre el vencimiento del arrendamiento otorgado, en caso de existir algún
6 inconveniente legal para hacer dicha notificación, debe de ser manifestada por la
7 Gestora Jurídica del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La
8 Cruz.

9 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
10 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, remite
11 ante la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona
12 Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz y la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora
13 Jurídica Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, para que
14 inicien el trámite administrativo de notificación a la señora Aida María Montiel
15 Héctor, sobre el vencimiento del arrendamiento otorgado, en caso de existir algún
16 inconveniente legal para hacer dicha notificación, debe de ser manifestada por la
17 Gestora Jurídica del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La
18 Cruz, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y
19 dispensado de trámite de comisión

20 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

21 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la Ing.
22 Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona Marítimo Terrestre
23 Municipal de La Cruz y la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica
24 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, para que inicien el
25 trámite administrativo de notificación a la señora Aida María Montiel Héctor, sobre
26 el vencimiento del arrendamiento otorgado, en caso de existir algún inconveniente
27 legal para hacer dicha notificación, debe de ser manifestada por la Gestora Jurídica
28 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. Esto según
29 acuerdo I.5 de Sesión Extraordinaria N°01-2021 de la Comisión de Zona Marítimo
30 Terrestre Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**

1 **FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho**
2 **Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro, Fermina**
3 **Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez:**
4 **Regidora Suplente en ejercicio).**

5

6 10.- Se conoce oficio MLC-CZMT-IF-04-2021, firmado por el señor José Manuel
7 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de
8 La Cruz, de fecha 29 de enero del 2021, en el transcribe el acuerdo #1-9 de la
9 Sesión Extraordinaria #01-2021, en el cual recomiendan al Concejo Municipal
10 solicitar al Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz,
11 un estudio técnico para determinar la viabilidad técnica de construcción de un
12 acceso público de la calle que se indica en la certificación de Patrimonio Natural del
13 Estado SINAC-ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2020 Jobo-Manzanillo, específicamente la
14 que finaliza entre los mojones 166 y 167.

15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
16 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta sería que, solicitar al
17 Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz, un estudio
18 técnico para determinar la viabilidad técnica de construcción de un acceso público
19 de la calle que se indica en la certificación de Patrimonio Natural del Estado SINAC-
20 ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2020 Jobo-Manzanillo, específicamente la que finaliza
21 entre los mojones 166 y 167, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea
22 firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión

23 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al
25 Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz, un estudio
26 técnico para determinar la viabilidad técnica de construcción de un acceso público
27 de la calle que se indica en la certificación de Patrimonio Natural del Estado SINAC-
28 ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2020 Jobo-Manzanillo, específicamente la que finaliza
29 entre los mojones 166 y 167. Esto según acuerdo I.9 de Sesión Extraordinaria N°01-
30 2021 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. **ACUERDO**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
2 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
3 **Juan José Taleno Navarro, Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**
4 **ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora Suplente en ejercicio).**

5 11.- Se conoce oficio MLC-CZMT-IF-05-2021, firmado por el señor José Manuel
6 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de
7 La Cruz, de fecha 29 de enero del 2021, en el transcribe el acuerdo #1-10 de la
8 Sesión Extraordinaria #01-2021, en el cual recomiendan al Concejo Municipal
9 aprobar la solicitud de Concesión remitida conforme al plan regulador vigente, para
10 el otorgamiento de una Concesión a favor de la sociedad VILLAS EL POCHOTE
11 AZUL S.A, cédula jurídica 3-101-760185 sobre una parcela constante de 620,91
12 metros cuadrados, según Plano Catastrado número G-0358485-1996, para uso
13 Residencial Turístico, ubicada en Playa Copal, distrito La Cruz, cantón La Cruz,
14 provincia Guanacaste. La vigencia de la concesión es por veinte años. El avalúo
15 AV-2018-006 de la parcela genera un valor total del terreno por ¢17.323.389,00,
16 obteniendo un canon anual de ¢ 692.935,56 que resulta del 4% del valor total del
17 terreno, correspondiente al uso del terreno según el Plan Regulador. Y autorizar al
18 Alcalde Municipal a la firma del mismo, lo anterior en vista de la disolución de Villa
19 Pochote, S.A. cédula jurídica 3-101-177151.

20 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
21 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, se
22 apruebe la solicitud de Concesión remitida conforme al plan regulador vigente, para
23 el otorgamiento de una Concesión a favor de la sociedad VILLAS EL POCHOTE
24 AZUL S.A, cédula jurídica 3-101-760185 sobre una parcela constante de 620,91
25 metros cuadrados, según Plano Catastrado número G-0358485-1996, para uso
26 Residencial Turístico, ubicada en Playa Copal, distrito La Cruz, cantón La Cruz,
27 provincia Guanacaste. La vigencia de la concesión es por veinte años. El avalúo
28 AV-2018-006 de la parcela genera un valor total del terreno por ¢17.323.389,00,
29 obteniendo un canon anual de ¢ 692.935,56 que resulta del 4% del valor total del
30 terreno, correspondiente al uso del terreno según el Plan Regulador. Se autoriza al

1 Alcalde Municipal a la firma del mismo, lo anterior en vista de la disolución de Villa
2 Pochote, S.A. cédula jurídica 3-101-177151, levanten la mano los que estén de
3 acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión
4 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores
5 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la solicitud de
6 Concesión remitida conforme al plan regulador vigente, para el otorgamiento de una
7 Concesión a favor de la sociedad VIILAS EL POCHOTE AZUL S.A, cédula jurídica
8 3-101-760185 sobre una parcela constante de 620,91 metros cuadrados, según
9 Plano Catastrado número G-0358485-1996, para uso Residencial Turístico, ubicada
10 en Playa Copal, distrito La Cruz, cantón La Cruz, provincia Guanacaste. La vigencia
11 de la concesión es por veinte años. El avalúo AV-2018-006 de la parcela genera un
12 valor total del terreno por ¢17.323.389,00, obteniendo un canon anual de ¢
13 692.935,56 que resulta del 4% del valor total del terreno, correspondiente al uso del
14 terreno según el Plan Regulador. Se autoriza al Alcalde Municipal a la firma del
15 mismo, lo anterior en vista de la disolución de Villa Pochote, S.A. cédula jurídica 3-
16 101-177151. Esto según acuerdo I.10 de Sesión Extraordinaria N°01-2021 de la
17 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. **ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
19 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
20 **Juan José Taleno Navarro, Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**
21 **ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora Suplente en ejercicio).**
22 12.- Se conoce oficio MLC-CZMT-IF-06-2021, firmado por el señor José Manuel
23 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de
24 La Cruz, de fecha 29 de enero del 2021, en el transcribe el acuerdo #1-12 de la
25 Sesión Extraordinaria #01-2021, en el cual recomiendan al Concejo Municipal
26 aprobar la cesión de una parte de la concesión (186.57 m²) inscrita a nombre de
27 Inmobiliaria Hacienda Arrecife Blanco, S.A. cédula jurídica 3-101-390699, folio real
28 5-2409-Z-000 a favor de la concesión a nombre de Asociación para el Desarrollo
29 Turístico y Ambiental Playa El Jobo cédula jurídica 3-002-709930, con base en el
30 artículo 45 de la Ley 6043 y escrito de la primera sociedad, en el que solicita se

1 autorice la cesión de parte de dicha concesión en favor de la segunda. Además, se
2 autoriza al alcalde, Luis Alonso Alán Corea o quien ocupe su puesto, a firmar
3 adenda al contrato de concesión, en caso de que sea necesario proceder con
4 adenda.

5 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
6 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta sería que, aprueba
7 la cesión de una parte de la concesión (186.57 m²) inscrita a nombre de Inmobiliaria
8 Hacienda Arrecife Blanco, S.A. cédula jurídica 3-101-390699, a favor de la
9 concesión a nombre de Asociación para el Desarrollo Turístico y Ambiental Playa
10 El Jobo cédula jurídica 3-002-709930, con base en el artículo 45 de la Ley 6043 y
11 escrito de la primera sociedad, en el que solicita se autorice la cesión de parte de
12 dicha concesión en favor de la segunda. Además, se autoriza al alcalde, Luis Alonso
13 Alán Corea, a firmar adenda al contrato de concesión, en caso de que sea necesario
14 proceder con adenda, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
15 definitivo y dispensado de trámite de comisión

16 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

17 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la cesión de
18 una parte de la concesión (186.57 m²) inscrita a nombre de Inmobiliaria Hacienda
19 Arrecife Blanco, S.A. cédula jurídica 3-101-390699, folio real 5-2409-Z-000 a favor
20 de la concesión a nombre de Asociación para el Desarrollo Turístico y Ambiental
21 Playa El Jobo cédula jurídica 3-002-709930, con base en el artículo 45 de la Ley
22 6043 y escrito de la primera sociedad, en el que solicita se autorice la cesión de
23 parte de dicha concesión en favor de la segunda. Además, se autoriza al alcalde,
24 Luis Alonso Alán Corea o quien ocupe su puesto, a firmar adenda al contrato de
25 concesión, en caso de que sea necesario proceder con adenda. Esto según acuerdo
26 I.12 de Sesión Extraordinaria N°01-2021 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre
27 Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR**
28 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
29 **José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro, Fermina Vargas**

30

1 **Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora**
2 **Suplente en ejercicio).**

3 13.- Se conoce oficio MLC-CZMT-IF-06-2021, firmado por el señor José Manuel
4 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de
5 La Cruz, de fecha 29 de enero del 2021, en el transcribe el acuerdo #1-13 de la
6 Sesión Extraordinaria #01-2021, en el cual recomiendan al Concejo Municipal
7 autorizar la cesión de 1157.37 m² de la concesión inscrita a nombre de Inmobiliaria
8 Hacienda Arrecife Blanco, S.A. cédula jurídica 3-101-390699, folio real 5-2409-Z-
9 000 a favor de la concesión a nombre de Asociación Solidarista de Empleados de
10 Corporación Tenedora de Montecristo AyS S.A. y Afines cédula jurídica 3-002-
11 429626; con base en el artículo 45 de la Ley 6043 y se incorpora al acuerdo #3-2
12 de la Sesión Ordinaria #11-2018 del 15 de marzo del 2018, para que en adelante
13 diga:

14 “El Concejo Municipal de La Cruz, deja sin efecto el acuerdo # 3-15B de la Sesión
15 Ordinaria # 49-2017, celebrada el día 14 de diciembre del 2017 y en su defecto
16 modifica el Proyecto de Resolución Administrativa de Solicitud de Concesión en
17 Playa Jobo a Favor de la Asociación Solidarista de Empleados de Corporación
18 Tenedora Montecristo AYS. S.A Y AFINES, propiamente en la cláusula XII, donde
19 el valor porcentual del avalúo es del 1% para un canon a pagar de ø225.000,00.
20 Amparado al Reglamento para el cobro de canon para el Plan Regulador Integral
21 Acantilados al Norte de Playa El Jobo – Punta Manzanillo, publicado en el Diario
22 Oficial la Gaceta N ° 32 del 20 de febrero del 2018. A su vez, aprueba en todos sus
23 extremos el Proyecto de Resolución presentado por el alcalde a favor de la
24 Asociación Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora Montecristo AYS
25 S.A. y Afines, cédula jurídica número tres - cero cero dos- cuatro dos nueve seis
26 dos seis (3-002-429626), a fin de que se apruebe la concesión sobre una parcela
27 constante de un mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²), registrada en el plano
28 catastrado número G-uno nueve uno cinco nueve cinco uno - dos mil dieciséis (G-
29 1915951-2016), ubicada en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre de
30 Playa El Jobo, Distrito Primero La Cruz, Cantón Décimo La Cruz, Provincia

1 Guanacaste, la cual se otorga para el uso autorizar la cesión de 1157.37 m² de la
2 concesión inscrita a nombre de Inmobiliaria Hacienda Arrecife Blanco, S.A. cédula
3 jurídica 3-101-390699, folio real 5-2409-Z-000 a favor de la concesión a nombre de
4 Asociación Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora de Montecristo AyS
5 S.A. y Afines cédula jurídica 3-002-429626; con base en el artículo 45 de la Ley
6 6043 y se incorpore al acuerdo #3-2 de la Sesión Ordinaria #11-2018 del 15 de
7 marzo del 2018, para que en adelante diga:

8 “El Concejo Municipal de La Cruz, deja sin efecto el acuerdo # 3-15B de la Sesión
9 Ordinaria # 49-2017, celebrada el día 14 de diciembre del 2017 y en su defecto
10 modifica el Proyecto de Resolución Administrativa de Solicitud de Concesión en
11 Playa Jobo a Favor de la Asociación Solidarista de Empleados de Corporación
12 Tenedora Montecristo AYS. S.A Y AFINES, propiamente en la cláusula XII, donde
13 el valor porcentual del avalúo es del 1% para un canon a pagar de ¢225.000,00.
14 Amparado al Reglamento para el cobro de canon para el Plan Regulador Integral
15 Acantilados al Norte de Playa El Jobo – Punta Manzanillo, publicado en el Diario
16 Oficial la Gaceta N ° 32 del 20 de febrero del 2018. A su vez, aprueba en todos sus
17 extremos el Proyecto de Resolución presentado por el alcalde a favor de la
18 Asociación Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora Montecristo AYS
19 S.A. y Afines, cédula jurídica número tres - cero cero dos- cuatro dos nueve seis
20 dos seis (3-002-429626), a fin de que se apruebe la concesión sobre una parcela
21 constante de un mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²), registrada en el plano
22 catastrado número G-uno nueve uno cinco nueve cinco uno - dos mil dieciséis (G-
23 1915951-2016), ubicada en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre de
24 Playa El Jobo, Distrito Primero La Cruz, Cantón Décimo La Cruz, Provincia
25 Guanacaste, la cual se otorga para el uso : Área para Cooperativa (OAC), uso
26 Recreativo, conforme a lo establecido en el Plan Regulador Integral Sector Costero
27 Acantilados al Norte de Playa El Jobo - Punta Manzanillo, por un periodo de 20
28 años. Además, se autoriza la cesión de 1157.37 m² de la concesión inscrita a
29 nombre de Inmobiliaria Hacienda Arrecife Blanco, S.A. cédula jurídica 3-101-
30 390699, folio real 5-2409-Z-000 a favor de la concesión a nombre de Asociación

1 Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora de Montecristo AyS S.A. y
2 Afines cédula jurídica 3-002-429626; con base en el artículo 45 de la Ley 6043; por
3 lo que se autoriza al alcalde municipal de La Cruz, el señor Junnier Salazar Toba o
4 quien ocupe el puesto, a formalizar, firmar, protocolizar e inscribir entre las partes
5 interesadas el respectivo contrato de concesión.”

6 Sumado a lo anterior, autorizar al alcalde, Luis Alonso Alán Corea o quien ocupe su
7 puesto, a firmar adenda al contrato de concesión, para incorporar la modificación
8 del acuerdo: Área para Cooperativa (OAC), uso Recreativo, conforme a lo
9 establecido en el Plan Regulador Integral Sector Costero Acantilados al Norte de
10 Playa El Jobo - Punta Manzanillo, por un periodo de 20 años. Además, se autoriza
11 la cesión de 1157.37 m² de la concesión inscrita a nombre de Inmobiliaria Hacienda
12 Arrecife Blanco, S.A. cédula jurídica 3-101-390699, folio real 5-2409-Z-000 a favor
13 de la concesión a nombre de Asociación Solidarista de Empleados de Corporación
14 Tenedora de Montecristo AyS S.A. y Afines cédula jurídica 3-002-429626; con base
15 en el artículo 45 de la Ley 6043; por lo que se autoriza al alcalde municipal de La
16 Cruz, el señor Junnier Salazar Toba o quien ocupe el puesto, a formalizar, firmar,
17 protocolizar e inscribir entre las partes interesadas el respectivo contrato de
18 concesión.”

19 Sumado a lo anterior, autorizar al alcalde, Luis Alonso Alán Corea o quien ocupe su
20 puesto, a firmar adenda al contrato de concesión, para incorporar la modificación
21 del acuerdo.

22 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
23 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta sería que, se
24 apruebe la recomendación emitida según acuerdo I.13 de Sesión Extraordinaria
25 N°01-2021 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz,
26 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado
27 de trámite de comisión

28 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

29 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza la cesión de
30 1157.37 m² de la concesión inscrita a nombre de Inmobiliaria Hacienda Arrecife

1 Blanco, S.A. cédula jurídica 3-101-390699, folio real 5-2409-Z-000 a favor de la
2 concesión a nombre de Asociación Solidarista de Empleados de Corporación
3 Tenedora de Montecristo AyS S.A. y Afines cédula jurídica 3-002-429626; con base
4 en el artículo 45 de la Ley 6043 y se incorpora al acuerdo #3-2 de la Sesión Ordinaria
5 #11-2018 del 15 de marzo del 2018, para que en adelante diga:

6 “El Concejo Municipal de La Cruz, deja sin efecto el acuerdo # 3-15B de la Sesión
7 Ordinaria # 49-2017, celebrada el día 14 de diciembre del 2017 y en su defecto
8 modifica el Proyecto de Resolución Administrativa de Solicitud de Concesión en
9 Playa Jobo a Favor de la Asociación Solidarista de Empleados de Corporación
10 Tenedora Montecristo AYS. S.A Y AFINES, propiamente en la cláusula XII, donde
11 el valor porcentual del avalúo es del 1% para un canon a pagar de ¢225.000,00.
12 Amparado al Reglamento para el cobro de canon para el Plan Regulador Integral
13 Acantilados al Norte de Playa El Jobo – Punta Manzanillo, publicado en el Diario
14 Oficial la Gaceta N ° 32 del 20 de febrero del 2018. A su vez, aprueba en todos sus
15 extremos el Proyecto de Resolución presentado por el alcalde a favor de la
16 Asociación Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora Montecristo AYS
17 S.A. y Afines, cédula jurídica número tres - cero cero dos- cuatro dos nueve seis
18 dos seis (3-002-429626), a fin de que se apruebe la concesión sobre una parcela
19 constante de un mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²), registrada en el plano
20 catastrado número G-uno nueve uno cinco nueve cinco uno - dos mil dieciséis (G-
21 1915951-2016), ubicada en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre de
22 Playa El Jobo, Distrito Primero La Cruz, Cantón Décimo La Cruz, Provincia
23 Guanacaste, la cual se otorga para el uso autorizar la cesión de 1157.37 m² de la
24 concesión inscrita a nombre de Inmobiliaria Hacienda Arrecife Blanco, S.A. cédula
25 jurídica 3-101-390699, folio real 5-2409-Z-000 a favor de la concesión a nombre de
26 Asociación Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora de Montecristo AyS
27 S.A. y Afines cédula jurídica 3-002-429626; con base en el artículo 45 de la Ley
28 6043 y se incorpore al acuerdo #3-2 de la Sesión Ordinaria #11-2018 del 15 de
29 marzo del 2018, para que en adelante diga:

1 “El Concejo Municipal de La Cruz, deja sin efecto el acuerdo # 3-15B de la Sesión
2 Ordinaria # 49-2017, celebrada el día 14 de diciembre del 2017 y en su defecto
3 modifica el Proyecto de Resolución Administrativa de Solicitud de Concesión en
4 Playa Jobo a Favor de la Asociación Solidarista de Empleados de Corporación
5 Tenedora Montecristo AYS. S.A Y AFINES, propiamente en la cláusula XII, donde
6 el valor porcentual del avalúo es del 1% para un canon a pagar de ¢225.000,00.
7 Amparado al Reglamento para el cobro de canon para el Plan Regulador Integral
8 Acantilados al Norte de Playa El Jobo – Punta Manzanillo, publicado en el Diario
9 Oficial la Gaceta N ° 32 del 20 de febrero del 2018. A su vez, aprueba en todos sus
10 extremos el Proyecto de Resolución presentado por el alcalde a favor de la
11 Asociación Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora Montecristo AYS
12 S.A. y Afines, cédula jurídica número tres - cero cero dos- cuatro dos nueve seis
13 dos seis (3-002-429626), a fin de que se apruebe la concesión sobre una parcela
14 constante de un mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²), registrada en el plano
15 catastrado número G-uno nueve uno cinco nueve cinco uno - dos mil dieciséis (G-
16 1915951-2016), ubicada en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre de
17 Playa El Jobo, Distrito Primero La Cruz, Cantón Décimo La Cruz, Provincia
18 Guanacaste, la cual se otorga para el uso : Área para Cooperativa (OAC), uso
19 Recreativo, conforme a lo establecido en el Plan Regulador Integral Sector Costero
20 Acantilados al Norte de Playa El Jobo - Punta Manzanillo, por un periodo de 20
21 años. Además, se autoriza la cesión de 1157.37 m² de la concesión inscrita a
22 nombre de Inmobiliaria Hacienda Arrecife Blanco, S.A. cédula jurídica 3-101-
23 390699, folio real 5-2409-Z-000 a favor de la concesión a nombre de Asociación
24 Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora de Montecristo AyS S.A. y
25 Afines cédula jurídica 3-002-429626; con base en el artículo 45 de la Ley 6043; por
26 lo que se autoriza al alcalde municipal de La Cruz, el señor Junnier Salazar Toba o
27 quien ocupe el puesto, a formalizar, firmar, protocolizar e inscribir entre las partes
28 interesadas el respectivo contrato de concesión.”
29 Sumado a lo anterior, se autoriza al alcalde, Luis Alonso Alán Corea o quien ocupe
30 su puesto, a firmar adenda al contrato de concesión, para incorporar la modificación

1 del acuerdo: Área para Cooperativa (OAC), uso Recreativo, conforme a lo
2 establecido en el Plan Regulador Integral Sector Costero Acantilados al Norte de
3 Playa El Jobo - Punta Manzanillo, por un periodo de 20 años. Además, se autoriza
4 la cesión de 1157.37 m² de la concesión inscrita a nombre de Inmobiliaria Hacienda
5 Arrecife Blanco, S.A. cédula jurídica 3-101-390699, folio real 5-2409-Z-000 a favor
6 de la concesión a nombre de Asociación Solidarista de Empleados de Corporación
7 Tenedora de Montecristo AyS S.A. y Afines cédula jurídica 3-002-429626; con base
8 en el artículo 45 de la Ley 6043; por lo que se autoriza al alcalde municipal de La
9 Cruz, el señor Junnier Salazar Toba o quien ocupe el puesto, a formalizar, firmar,
10 protocolizar e inscribir entre las partes interesadas el respectivo contrato de
11 concesión.”

12 Sumado a lo anterior, autoriza al alcalde, Luis Alonso Alán Corea o quien ocupe su
13 puesto, a firmar adenda al contrato de concesión, para incorporar la modificación
14 del acuerdo. Esto según acuerdo I.13 de Sesión Extraordinaria N°01-2021 de la
15 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. **ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
17 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
18 **Juan José Taleno Navarro, Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**
19 **ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora Suplente en ejercicio).**

20 14.- Se conoce oficio MLC-CZMT-OF-08-2021, firmado por el señor José Manuel
21 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de
22 La Cruz, de fecha 29 de enero del 2021, en el transcribe el acuerdo #1-14 de la
23 Sesión Extraordinaria #01-2021, en el cual recomiendan al Concejo Municipal
24 autorizar al señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde o quien ocupe su puesto a firmar
25 el contrato del permiso de uso aprobado mediante acuerdo 1-15 de la Sesión
26 Extraordinaria número 19-2019, verificada el día 4 de setiembre de 2019 a nombre
27 de First Holdings, cédula jurídica 3-101-506031.

28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
29 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta sería que, autorice
30 al señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde o quien ocupe su puesto a firmar el

1 contrato del permiso de uso aprobado mediante acuerdo 1-15 de la Sesión
2 Extraordinaria número 19-2019, verificada el día 4 de setiembre de 2019 a nombre
3 de First Holdings, cédula jurídica 3-101-506031, levanten la mano los que estén de
4 acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión
5 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores
6 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza al señor Luis
7 Alonso Alán Corea, Alcalde o quien ocupe su puesto a firmar el contrato del permiso
8 de uso aprobado mediante acuerdo 1-15 de la Sesión Extraordinaria número 19-
9 2019, verificada el día 4 de setiembre de 2019 a nombre de First Holdings, cédula
10 jurídica 3-101-506031.

11 Esto según acuerdo I.14 de Sesión Extraordinaria N°01-2021 de la Comisión de
12 Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
13 APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César
14 Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro,
15 Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio y Zeneida Pizarro
16 Gómez: Regidora Suplente en ejercicio).

17 15.- Se conoce oficio N° MLC-DAM-OF-45-2021, firmado por el Lic. Luis Alonso
18 Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 29 de enero del 2021, en el cual
19 remite la Modificación Presupuestaria N°.01-2021 por el monto de ¢38,074,363.46
20 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS
21 SESENTA Y TRES CON 46/100).

22 Dicha modificación fue elaborada para lo siguiente:

23 Ø Darle contenido a la subpartida de Prestaciones Legales del proyecto de Unidad
24 Técnica de Gestión Vial para pago por este concepto a la Señora Karla Larios
25 Guevara quien presentó renuncia laboral a esta Municipalidad y al Señor Gregorio
26 Ríos Amoretti quien se acoge a la pensión. Los recursos se rebajan de la subpartida
27 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del mismo proyecto
28 de Unidad Técnica.

29 Ø Darle contenido a la subpartida de Vías de comunicación terrestre con la creación
30 del proyecto denominado Mejoramiento de ruta cantonal Ánimas – La Garita con la

1 finalidad de realizar adenda al proyecto de mejoramiento de esta ruta que ya se
2 encuentra en ejecución. El mismo será financiado con recursos de la Ley 8114
3 rebajando los recursos de la subpartida de vías de comunicación del proyecto de
4 Unidad Técnica de Gestión Vial.

5 Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: en realidad es una modificación
6 con pocas líneas, como bien se indica, las prestaciones, liquidaciones laborales es
7 una obligación que tenemos, aprovechando que había esa necesidad de modificar
8 incluimos esos recursos, dada a la renuncia por parte de la ingeniera y la jubilación
9 del compañero Gregorio Ríos, y el resto del dinero es una adenda lo cual ustedes
10 saben nos encontramos laborando en el camino Animas-La Garita, para los
11 compañeros regidores, creo que todos conocen pero, para los que viajan todos los
12 días a La Garita, se pueden ubicar en el sector que está en la cuesta, yendo para
13 allá después de la quebrada guachipilín en el puente, donde en invierno tenemos
14 el problema de que una zona donde se podría decir que, sale mucha agua en la
15 pura cuesta, y a pesar de que se hicieron algunos trabajos en el pasado en asfalto,
16 pero apenas llueve, el agua y las condiciones del suelo provocan de que se haga
17 un daño importante en la vía, ahora que estamos haciendo los trabajos no
18 encontramos que efectivamente únicamente se le ha colocado la base y no se ha
19 hecho ningún trabajo en la parte inferior a la base, hemos propuesto con estos
20 recursos sustituir parte, son como 40 metros de longitud a lo largo de la vía y sale
21 en el puro centro de la cuesta, para sustituir ahí hacer drenajes en alguna técnica
22 dicen que un drenaje francés porque sería desviar el agua a ambos lados de las
23 cunetas, hacer colocamiento de piedra como su base, antes de poner una base
24 podríamos poner una membrana especial para que le dé de alguna forma fortaleza
25 la base y que el momento que llueva, no tengamos problemas para que se vuelva
26 a generar el hundimiento, en caso contrario, en las primeras de tanteo o en invierno
27 nuevamente, volveremos a tener problemas con ese trabajo y la inversión realizada
28 será dinero que no se pudo aprovechar, aprovechando todo el trabajo que estamos
29 realizando dentro de la agenda, así mismo, estamos incluyendo para que se le
30 ponga tratamiento hasta dónde termina la ruta y tener ahí una ruta mucho mejor

1 para los vecinos de La Garita, esa adenda es incluyendo los dos trabajos que
2 estamos indicando, por un monto de 28.1876,73 colones con 21 céntimos,
3 recuerden que estamos hablando de un proyecto de 113.000,000 originalmente
4 presupuestado, porque el año pasado teníamos teníamos muchas limitaciones
5 económicas y con el fin de hacer un trabajo mucho mejor, estamos proponiendo
6 eso, los problemas de agua y de suelo, el tramo final de la ruta que también con el
7 tratamiento para que, tengamos todo lo de la ruta en buenas condiciones,
8 prácticamente son esas dos líneas nada más y lo dejo a consideración de los
9 señores regidores.

10 El señor Julio Cesar Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: tengo una
11 consulta que realizar, solicito unos 10 minutos para realizar consulta pertinente
12 sobre esto, normalmente, cuando se trataba algo de presupuesto, nosotros lo
13 mandábamos a comisión, para realizar consulta solicito 10 minutos, no se
14 compañeros regidores si están de acuerdo.

15 Receso por 10 minutos.

16 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
17 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, se
18 apruebe la Modificación Presupuestaria N°.01-2021 por el monto de ¢38,074,363.46
19 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS
20 SESENTA Y TRES CON 46/100). , levanten la mano los que estén de acuerdo, que
21 sea firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión

22 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

23 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la
24 Modificación Presupuestaria N°.01-2021 por el monto de ¢38,074,363.46 (TREINTA
25 Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y
26 TRES CON 46/100).

27 Dicha modificación fue elaborada para lo siguiente:

28 Darle contenido a la subpartida de Prestaciones Legales del proyecto de Unidad
29 Técnica de Gestión Vial para pago por este concepto a la Señora Karla Larios
30 Guevara quien presentó renuncia laboral a esta Municipalidad y al Señor Gregorio

1 Ríos Amoretti quien se acoge a la pensión. Los recursos se rebajan de la subpartida
2 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del mismo proyecto
3 de Unidad Técnica.
4 Darle contenido a la subpartida de Vías de comunicación terrestre con la creación
5 del proyecto denominado Mejoramiento de ruta cantonal Ánimas – La Garita con la
6 finalidad de realizar adenda al proyecto de mejoramiento de esta ruta que ya se
7 encuentra en ejecución. El mismo será financiado con recursos de la Ley 8114
8 rebajando los recursos de la subpartida de vías de comunicación del proyecto de
9 Unidad Técnica de Gestión Vial. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,
10 FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho
11 Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro, Fermina Vargas
12 Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora
13 Suplente en ejercicio).

14

15

ARTICULO TERCERO

16

MOCIONES

17

18 Ninguna

19

20

21

22

ARTICULO CUARTO

23

ASUNTOS VARIOS

24

25 Ninguna

26

27

28

ARTICULO SEXTO

29

CIERRE DE SESIÓN

30

1 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:00 horas.

2

3

4 Socorro Díaz Chávez

Licda. Whitney Bejarano Sánchez

5 Presidente Municipal

Secretaria Municipal.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30